

DON JUANCHO S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: DON JUANCHO S.A. s/Inscripción de Acta Constitutiva y Estatuto - Expte. N° 1136 del Año 2009, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 15/09/2009, la Srta. Solange Mayoraz, D.N.I. N° 23.228.572, de apellido materno Estrada, argentina, soltera, nacida el 15 de setiembre de 1.973 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 123 y Las Biznagas de la localidad de Colastiné, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, la Srta. Michelle Mayoraz, D.N.I. N° 26.152.455, de apellido materno Estrada, argentina, soltera, nacida el 24 de noviembre de 1977 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Tucumán N° 2476 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y el Sr. Juan Manuel Mayoraz, D.N.I. N° 25.497.064, de apellido materno Estrada, soltero, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1976 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Tucumán N° 2476 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y convienen la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto Social:

Denominación: "DON JUANCHO S.A."

Domicilio: se fija el domicilio en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio.

Sede social: Tucumán N° 2476 Piso 5 Departamento "A" - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Objeto Social: 1- Comercial: Mediante la compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización en polirubros, considerándose incluidos artículos de bazar, de ferretería, de librería, de juguetería, de regalería, artículos de cotillón, artículos navideños, y artículos textiles. 2- Transporte: Mediante el transporte automotor de los productos comercializados. 3- Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis

Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-.

Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.

\$ 40□90336□Ene. 8

METALURGICA RAFAELA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Mediante asamblea general extraordinaria del veinticinco de setiembre de 2008, la sociedad resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de \$ 12.000 a la suma de \$ 180.000 con fondos provenientes de la cuenta ajustes de capital: \$ 52.000; De la cuenta resultados no asignados el importe de \$ 116.000 b) Se aprueba la nueva redacción del Art. 4° del estatuto social: "Artículo 4°) - El capital social es de \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil), representado por 18.000 acciones nominativas no endosables \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. c) Modificar el Art. 10, garantía directores: "Artículo 10°) - Cada director garantizará el desempeño de sus funciones depositando en la caja de la sociedad, y hasta la aprobación de su gestión la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil) al momento de la asunción al cargo". d) Reducción voluntaria del capital social: Se aprueba la reducción voluntaria del capital social a \$ 72.000 adjudicando al Sr. Nilo Everest Besaccia en plena propiedad, posesión y dominio libre de todo gravamen, y en concepto de pago y/o restitución de las acciones cuyo capital se reduce, como así también los derechos que pudiere corresponder a dichas acciones en los rubros "ajuste del capital", "reserva legal" y "resultados no asignados" que integran el patrimonio neto, los inmuebles individualizados como sigue: 1. Partida 08-24-01-548250/0003-4 - Ubicado en Calle Gálvez s/Nro. de Rafaela, con una superficie del terreno de 350 m2; 2. Partida 08-24-01-548250/0016-8 - Ubicado en Calle Colectora 1091, de Rafaela, con una superficie del terreno de 350 m2 y con una superficie cubierta de 379 m2; 3. Partida 08-24-01-548250/0022-9 - Ubicado en Calle Gálvez s/Nro. de Rafaela, con una superficie del terreno de 350 m2; 4. Partida 08-24-01-548250/0083-0 - Ubicado en Calle Gálvez s/Nro. de Rafaela, con una superficie del terreno de 700 m2, con una superficie cubierta de 553 m2.- e) Se aprueba por unanimidad el balance especial de reducción de capital social al 31 de agosto de 2008.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2009 se modifica el estatuto social y se aprueba la redacción del Art. 4° como consecuencia de la reducción voluntaria del capital social: "Artículo 4°) El capital social es de \$ 72.000 (Pesos setenta y dos mil), representado por 7.200 acciones nominativas no endosables \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550".

Por asamblea general ordinaria de fecha doce de mayo del año 2008 se resuelve fijar el número de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario. Se fija en dos miembros titulares, designándose a los señores Nilo Everest Besaccia, L.E. 6.285.036 y Luis Alberto Besaccia; y suplentes a las señoras Martha Valentini de Besaccia y Beatriz Pavetti de Besaccia. Por reunión de directorio del 12 de junio de 2008 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Nilo Everest Besaccia, L.E. N° 6.285.036. Director: Luis Alberto Besaccia, D.N.I. 14.653.880 y como directores suplentes a Marta Valentini de Besaccia y Beatriz Pavetti de Besaccia. Rafaela, 22 de Diciembre de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□90337□Ene. 8

SERVICIOS INTEGRALES

MECANICOS (S.I.M.) S.R.L.

CONTRATO

Socios: Martín Darío Tedesco, D.N.I. N° 24.479.388, argentino, nacido el 20/05/1975, soltero, comerciante, domiciliado en Batalla de Bailen N° 262 de Rosario, Santa Fe; y Néstor Abel Domínguez, D.N.I. N° 33.175.971, argentino, nacido el 18/09/1987, soltero, comerciante, domiciliado en Schmidlin N° 255 de Carcarañá, Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 18/12/2009.

Razón Social: SERVICIOS INTEGRALES MECANICOS (S.I.M.) S.R.L..

Domicilio: Av. Eva Perón N° 4276 de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Mecánica y reparación integral de automotores.

Duración: Cinco (5) años.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Gerencia: Martín Darío Tedesco, D.N.I. N° 24.479.388.

Uso de firma: Individual.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□90330□Ene. 8

PRADOLINI GAS S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de Pradolini Gas SRL Oscar Armando Pradolini, argentino, D.N.I. 13.029.777, estado civil casado, nacido el 28/02/1957, comerciante y José Luis Pradolini, argentino, D.N.I. 14.260.552, estado civil casado, nacido el 09/02/1961, manifiestan que han resuelto por unanimidad:

1- Prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 10 años contados a partir del 22/12/2009.

2- Aumentar el capital social de pesos \$ 12.000 a \$ 25.000, representado por 250 cuotas de capital de \$ 100 cada una. El Sr. Oscar Armando Pradolini suscribe 125 cuotas o sea \$ 12.500, integra \$ 6.000 con su participación en el capital anterior. \$1.625 en dinero efectivo en este acto y \$ 4.875 en dinero efectivo en el plazo de un año.

\$ 21□90332□En. 8

LA PROVEEDURÍA DE ARROYO S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Diciembre de dos mil nueve, entre el Sr. Tifner Rubén Oscar, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado según Resolución N° 9947 del 28/05/2008, Expte. 3147/07, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario; nacido el veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, D.N.I. 10.382.332, con domicilio en calle Ov. Lagos N° 3391, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Sr. Costurella Adrián Gustavo, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, D.N.I. 26.002.265, nacido el veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y siete, con domicilio en calle Gaboto N° 181 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación: LA PROVEEDURÍA DE ARROYO S.R.L.

Domicilio: en calle Belgrano 123, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos de pinturería y ferretería al por mayor y al por menor.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100)

dividido en 5.000 (Cinco Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 3.000 (Tres Mil) cuotas o sea un capital de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) el socio Tifner Rubén Oscar; y 2.000 (Dos Mil) cuotas o sea un capital de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) el socio Costurella Adrián Gustavo.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Tifher Rubén Oscar en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: once días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve.

\$ 45□90333□En. 8

EySA S.R.L.

REGULARIZACION DE S.H.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "EySA SRL. s/Regularización de Soc. de Hecho" (Expte. N° 4178/09), se hace saber:

Socios: Hugo José Perano, DNI. 16.716.437, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1964, de apellido materno Toretta, casado con Patricia Crosetti, agropecuario, domiciliado en calle Sarmiento 959 de Cañada Rosquín (S.Fe) y Marcelo Alberto Crosetti, D.N.I. 14.535.961, argentino, nacido el 1° de abril de 1963, de apellido materno Gavotti, casado con Claudia E. Savino, agropecuario, domiciliado en calle Italia 945 Piso 9 Dpto. A de Rosario (S. Fe).-

Fecha acta constitutiva: 09-11-2009

Denominación: "EySA SRL."

Domicilio: Italia 945 9° Piso A de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe.

Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas y a campo, y la explotación de tambos; b) Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, sembrado, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos y terrenos, corte y enfardado de forrajes, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la

actividad; c) Inmobiliaria: La compraventa, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, excepto la intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 150.000 representado por quince mil (15.000) cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, suscripta por los socios de la siguiente forma: Hugo J. Perano la cantidad de 7.500 cuotas y el Sr. Marcelo A. Crosetti la cantidad de 7.500 cuotas. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en bienes en este acto por los socios, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público.

Administración, Representación legal y uso de la firma social: a cargo de los socios Sres. Hugo J. Perano y Marcelo A. Crosetti, quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas utilizadas en forma conjunta obliga a la sociedad.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Es facultativa para cualquiera de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de diciembre de 2009. Dr. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 61□90334□En. 8

CAPULIG S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: José Luis Zinoni, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Bertaina, de profesión gestor de negocios, de apellido materno González, nacido el 04/08/1965, D.N.I. 17.514.861, y Ana María Bertaina, argentina, casada en primeras nupcias con José Luis Zinoni, de profesión empleada, de apellido materno Bettanin, nacida el 07/03/1968, D.N.I. 20.177.838, ambos con domicilio en Hipólito Irigoyen 1125 de Rafaela (Sta. Fe).

Fecha del instrumento de constitución: 16 de octubre de 2009.

Denominación: CAPULIG S.A.

Domicilio: Bv. Hipólito Irigoyen 1125 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones establecidas por el art. 30 de la ley de sociedades comerciales, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la de ejercer mandatos, representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios de empresas industriales y comerciales, dedicadas a la actividad agropecuaria. Prestación de servicios de control

y asesoramiento (excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante) respecto al diseño e instalación de plantas de silos para materias primas, plantas para procesamiento de materias primas, plantas de acondicionamiento de granos o semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital es de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) representado por 8.000 acciones nominativas no endosables \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una. -

Órgano de Administración: Presidente: José Luis Zinoni; Director suplente: Ana María Bertaina de Zinoni.-

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.-

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.-

Rafaela, 21 de Diciembre de 2009. - Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 15□90338□En. 8

HALLREY COMPANY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sección deben designar un presidente y un vicepresidente cuando el directorio sea plural, y el último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de reemplazo de aquél, cuyas firmas obligan a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el directorio resuelva otorgar.

Se fija en dos el número de directores. Por el término de dos ejercicios se designa Presidente del Directorio: Julio Alberto Resio y Director Suplente: Haydee María Catalina Alassia.

\$ 15□90347□Ene. 8

UNIVERSAL GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Diego Hugo López, D.N.I. N° 22.329.481 y Marta Magdalena López, D.N.I. N° 24.239.392, en su carácter de únicos componentes de "UNIVERSAL GAS S.R.L.", han decidido por unanimidad prorrogar la vigencia legal de la sociedad que vence el 29 de Noviembre de 2009, por cinco años más; venciendo en consecuencia el 29 de Noviembre de 2014.

La administración y representación estará a cargo de los socios Diego Hugo López y Marta Magdalena López a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

Aumentar el capital social a la suma de \$ 80.000.-. Rosario, Enero de 2010.

\$ 15□90345□Ene. 8

MAMMOLITI Y HERRERA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, cambio de gerente y modificación del contrato social de "MAMMOLITI Y HERRERA S.R.L.", dispuestos por instrumento de fecha 15 de Setiembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: la sociedad MAMMOLITI Y HERRERA S.R.L. se encuentra integrada por la señora María Gabriela Mammoliti, de nacionalidad argentina, nacida el 16/06/1965, D.N.I. Nro. 17.523.186, casada en primeras nupcias con Horacio Ariel Herrera, domiciliada en calle Remedios de Escalada Nro. 266 de la localidad de Capitán Bermúdez; el señor Horacio Ariel Herrera, de nacionalidad argentino, nacido el 18/11/1963, D.N.I. Nro. 16.387.692, casado en primeras nupcias con María Gabriela Mammoliti, domiciliado en calle Remedios de Escalada Nro. 266 de la localidad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante y el señor Joel Herrera; D.N.I. Nro. 32.295.850, nacido el 18/05/1986, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada Nro. 266 de la localidad de Capitán Bermúdez.

2. Modificación de la cláusula Cuarta: Capital El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) divididos en sesenta (60) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción:

La señora María Gabriela Mammoliti, doscientas veintinueve (270) cuotas de capital de \$ 100 valor nominal, o sea la suma de veintisiete mil (\$ 27.000) representativas del 45% del capital social. El señor Horacio Herrera, trescientas (300) cuotas de capital de \$ 100 valor nominal, o sea la suma de treinta mil (\$ 30.000), representativas del 50% del capital social y el señor Joel Herrera treinta (30) cuotas de \$ 100 valor nominal, o sea la suma de tres mil (\$ 3.000), representativas del 5% del capital social.

Los socios manifiestan su expreso consentimiento de la precitada cesión de cuotas.

Modificación de la designación del socio gerente:

II) Designación de Gerente

Se resuelve designar como Gerente al señor Horacio Herrera, D.N.I. 16.387.692 quien constituye domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 49□90349□Ene. 8

FINCAS SAN SEBASTIAN S.R.L.

CONTRATO

Entre los que suscriben: Sebastián Luis Dziubek, D.N.I. 29.209.247, comerciante, soltero, nacido el 6 de febrero de 1982, con domicilio en Brassey Nro. 8017, de la ciudad de Rosario, hijo de don Enrique Estanislao Dziubek y doña Susana Amelia Albertali, don Juan Pablo Mesanza, D.N.I. 27.606.320, comerciante, casado en primeras nupcias con Georgina Scarano, argentino, nacido el 26 de marzo de 1979, con domicilio en Torre Revello Nro. 888, de la ciudad de Rosario, hijo de don Antonio Alberto Mesanza y de doña María Antonia Bonghi, don Federico Raúl Benedetto, D.N.I. 27.747.111, comerciante, casado en primeras nupcias con Julieta Marcela Barzaghi, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1979, con domicilio en Morrison 8053 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, hijo de don Horacio Eduardo Benedetto y de doña María Elena Cabrera de Benedetto y don Santiago Bianchetti, D.N.I. 28.449.378, comerciante, soltero, nacido el 27 de noviembre de 1980, con domicilio en Benegas 8063, de la ciudad de Rosario, hijo de don José Luis Bianchetti y de doña Silvia Alicia Acosta, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903; y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: FINCAS SAN SEBASTIAN S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Wilde 844, puestos 86 y 87 del Mercado de Concentración Fisherton de la ciudad de Rosario.

Duración: Cinco años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización de frutas, verduras y hortalizas al por mayor.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) divididos en Diez Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Santiago Bianchetti, suscribe Setecientas Cuotas de un valor nominal del Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), Sebastián Luis Dziubek, suscribe Tres Mil Cien Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta y Un Mil (\$ 31.000), Juan Pablo Mesanza, suscribe Tres Mil Cien Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta y Un Mil (\$ 31.000), y Federico Raúl Benedetto, suscribe Tres Mil Cien Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta Y Un Mil (\$ 31.000).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el

aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "FINCAS SAN SEBASTIÁN S.R.L.", actuando en forma conjunta de a dos de ellos. Designase en este acto como gerentes a los socios Sebastián Luis Dziubek, Juian Pablo Mesanza y Federico Raúl Benedetto.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 17 de diciembre de 2009.

\$ 52□90350□En. 8

EURO S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO.

Conforme a la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de agosto de 2009 tramitada ante la IGPJ por Exp. Adm. N° 66376 aprobado por Revolución N° 1015 de fecha 16 de noviembre de 2009, y a efectos de su inscripción en el R.P.C, se publica por el término de la ley.

Plazo de duración, quedando redactado e la siguiente manera: Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción original en el Registro Publico de Comercio, es decir hasta el 11 de noviembre de 2049.

\$ 15□90351□En. 8

PREMIUM S.A.

NOMBRAMIENTO NUEVO DIRECTORIO

A los 12 días del mes de septiembre de 2007 los socios integrantes de la firma Premium S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria por unanimidad, aprueban la nueva designación y nombramiento de los directores de la firma:

1.- El Directorio de PREMIUM S.A. queda compuesto de la siguiente forma a partir de la fecha: Presidente, María Teresa Gobbini; Vicepresidente, Enrique Elía; Director Suplente, Angela María Orcajo y Director Titular, Rubén Fenoglio.

\$ 15□90348□En. 8